CD N° 20 - ADQUISICIÓN DE PROCESADORA AUTOMÁTICA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS – ID N° 262386

CONTRATO N° 29 ENTRE EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y LA EMPRESA: DEZETA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO, domiciliado en Manuel Domínguez y Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DR. BRUNO GERARDO BALMELLI FORNO**, con Cédula de Identidad N° 863.370, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DEZETA S.A.**, domiciliada en MCAL LOPEZ 5493 ESQ. ROGELIO BENITEZ, ASUNCION, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. ZULMA MARTINEZ, con Cédula de Identidad N° 995.487, según Poder Especial otorgado por EL ESCRIBANO DANIEL PEDRO VIERCI., REGISTRO Nº 822, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PROCESADORA AUTOMÁTICA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE PROCESADORA AUTOMÁTICA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	4	0	530	1	99	0	44.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262386.-

Dr. Bruno Balmelli Forno
Director
Centro Nacional del Quemado

Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

CD N° 20 - ADQUISICIÓN DE PROCESADORA AUTOMÁTICA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS – ID N° 262386

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 20, convocado por la SUB UOC Nº 52 – CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO. La adjudicación fue realizada según RESOLUCION DCNQ N°25/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA
1	42203702-001	PROCESADORA AUTOMATICA DE PLACAS RADIOGRAFICAS	**Procesadora automática de placas radiográficas** **Agfa cp1000** **Características Generales:** Para uso exclusivo en Radiología de la Institución destinada. Fabricación acorde a normas internacionales de calidad, de la FDA, ISO, CE, Normas del Mercosur al menos unas de ellas. Sistema de seguridad acorde a normas internacionales. Carcaza de de estructura sintética resistente a medios agresivos Tecnología de microprocesador con test de funcionamiento Capacidad de procesamiento: 60 películas/hora como mínimo. Tiempo de procesado: 120 segundos/película como máximo Velocidad de transporte de la película: 28 cm/min como mínimo Formato películas:	1	44.000.000	44.000.000	UNIDAD	AGFA CP 1000	ALEMANA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

Dr. Bruno Balmelli Forno
Director
Centro Nacional del Quemado

Zulma Martínez
Gerente
Dacera S.A.

			Mínimo: 10x10 cm, Máximo: 35x43 cm Tanque del revelador: 10 litros como mínimo Tanque del fijador: 10 litros como mínimo Tanque de lavado: 10 litros como mínimo Secador de películas por resistencia y ventilación forzada u otro sistema similar para el procesamiento rápido de placas. Tipo de películas: todo tipo de películas radiográficas médicas que se presten a un procesador rápido Alimentación eléctrica: 220V / 50 Hz Consumo máximo: 2 kW Nivel de ruido: < 60 dB La oferta debe incluir 6 bidones de 10 litros de liquido revelador y 6 bidones de 10 litros de líquido fijador. **Accesorios:** Un Manual de operaciones en español y un manual de servicio técnico en español ó inglés. Otros requerimientos Realizar la preinstalación necesaria para la instalación del equipo esto incluye todos los materiales necesarios (sean conductores eléctricos, llaves						

Dr. Bruno Balvinelli Forno
Director
Centro Nacional del Quemado

			termomagneticas, fusibles, puesta a tierra, y otros sistemas de protección, además de tuberias, desagues, pileta, etc.) y mano de obra. Garantízar la existencia en el mercado nacional de repuestos y accesorios por lo menos 10 años despues de la adquisición del equipo. Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientemente. Garantía escrita de 1 año como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.						

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS.**44.000.000**.- (CUARENTA Y CUATRO MILLONES) libre de todo impuesto y gravámenes por parte de la convocante.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO REGIONAL. CUENTA CAJA DE AHORRO N° 7544510.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas

Dr. Bruno Balmelli Forno
Director
Centro Nacional del Quemado

Gerente
Dezeta S.A.

CD N° 20 - ADQUISICIÓN DE PROCESADORA AUTOMÁTICA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS – ID N° 262386
de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **DEPOSITO DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO**, sitio Manuel Domínguez casi Brasil

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Sub UOC Nº 52 – Centro Nacional del Quemado

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Dr. Bruno Balmelli Forno
Director
Centro Nacional del Quemado

Zulma Martínez
Gerente
Dazeta S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.**, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día NUEVE del mes de agosto y del año dos mil trece.

FIRMADO POR: DR. BRUNO G. BALMELLI F., DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE.----------

FIRMADO POR LA FIRMA DEZETA S.A., LA SRA. ZULMA MARTINEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 995.487, EN NOMBRE DEL PROVEEDOR.----------

Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A